



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**DECANATO**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Bellavista, 03 de marzo del 2025

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 024-2025-CG-FCED-UNAC.**

**CONSIDERANDO:**

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación; así como del Art. 45 respecto a la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, así como la Escuela Profesional de Educación Física; y del Art. 67, respecto al Departamento Académico de Educación Inicial y Especial, así como el Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 261-2024-CU del 16 de octubre de 2024, resuelve conformar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve actualizar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 42° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: 42.1 El Director de la Escuela Profesional, quien la preside. 42.2 El Coordinador de cada área académica del Departamento. 42.3 El Coordinador de formación continua y educación a distancia. 42.4 La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. 42.5 Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto: El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de Marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 4.15, 4.16 y 4.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y Miembro hasta 4 horas;

Que, en la sesión extraordinaria de la comisión de gobierno del lunes 3 de marzo, se trató como punto de agenda, se trató como punto de agenda la actualización de la Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, la cual tuvo la aceptación de la comisión de gobierno;

**RESUELVE:**

**1.- ACTUALIZAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a partir del 03 de marzo del 2025, conforme lo siguiente:**

|                                           |                                                             |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO         | Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Física |
| Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES               | Secretario                                                  |
| Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO             | Coordinadora del Área de Estudios Generales                 |
| Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA | Coordinador del Área de Estudios Específicos                |
| Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER             | Coordinador de Área de Estudios de Especialidad             |
| MG. ROSA ESTHER SANDOVAL TRUJILLO         | Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia   |
| EST. WILLIAM ENRIQUE BERNAL PEREZ         | Representante Estudiantil                                   |

**2.- AGRADECER**, a la docente principal a dedicación exclusiva Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA, por el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 28 de enero del 2025 al 28 de febrero de 2025.

**3.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Dra. Noemí Zuta Arriola  
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Mg. Lezly Mary Morales Chalco  
Secretaria Académica